

Canelones, 7 de junio de 2011.

VISTO: lo establecido en Resolución de Presidencia N° 262P/2011 de fecha 6 de junio del corriente, relacionada con solicitud de licencia de los señores ediles Raúl De La Iglesia, Alfonso Lereté y Nelson Ferreira.

CONSIDERANDO: que dicha solicitud se ve amparada en las disposiciones reglamentarias vigentes en este Órgano Legislativo.

ATENTO: a lo establecido en el Art. 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9.515, la Junta Departamental,

RESUELVE:

1.- Autorízase a los señores ediles Raúl De La Iglesia, Alfonso Lereté y Nelson Ferreira, a usufructuar licencia entre los días 3, 4 y 5 de junio de 2011.

2.- Téngase presente que los señores ediles suplentes Alejandra Goinheix, Carlos Ferrúa y María Rótela, han expresado que no ocuparán la Banca ante la convocatoria en esta oportunidad.

3.-Regístrese y notifíquese a los señores ediles y a las Divisiones de Hacienda y Comisiones a sus efectos.

Carp. N° 21/2011 Entrs. Nros. 2423/2011, 2432/2011 y 2431/2011.

ORQUIDEA MINETTI
Presidenta

JUAN RIPOLL
Secretario General

MB